

5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.  
Un trimestre, 2 pesetas.  
Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos.  
Un trimestre, 2'50 pts.

Pagos adelantados.

# Diario de Cáceres

PERIODICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

5 céntimos.

7 peseta plana.  
Rebaja en los anuncios permanentes.

No se publica los domingos.

Dirección y Redacción: Solana, 15.

TELEGRAMAS, NOTICIAS Y MERCADOS

Administración: Portal Llano, 19.

**Sumario:** — *Los tribunales de honor.* — *Miscelánea.* — *Revista extranjera.* — *Selecta.* — *En la Audiencia: Pleito importante.* — *Demografía cacereña.* — *Trata de blancas.* — *De Badajoz.* — *Noticias.* — *Telegramas.* — *Los mercados.* — *Boletín religioso.*

## LOS TRIBUNALES DE HONOR

Un ilustre ingeniero de la Armada, el Sr. Torres Cartas, cuyos prodigiosos inventos le han conquistado merecida fama en toda Europa, ha sido sometido á un *Tribunal de honor* acusado de censurar las construcciones navales hechas por compañeros suyos, lo que ha motivado el *fallo* separándolo del Cuerpo. El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha emitido informe en el sentido de que no existen méritos bastantes para la formación del Tribunal. Y ahora resolverá el ministro.

Este caso típico, como lo llama el *Diario Universal*, pone de manifiesto lo absurdo de esa nueva institución jurídica en la que los *agraviados* para defender el honor de corporación, son á la vez *parte* y *jueces* inapelables, pues contra su *fallo* (artículos 725 y 727 Cód. de Just. Milit.) no se da nunca recurso de casación en cuanto al fondo, sino por *quebrantamiento de forma* nada más. A esta monstruosidad con que se contradice el principio de derecho de que nadie puede ser juez en causa propia, hay que agregar que hoy—dice Fogereaux—el honor es una cualidad convencional dependiente de la observancia de los usos establecidos y fundada únicamente en la opinión pública. Y la opinión pública está deschristianizada y las mayores excelencias son antiguallas ridiculeces y hasta *beaterías* y en cambio ante esa misma opinión pública, gozan de la más espantosa y espantable lenidad los más execrables delitos por una distinción irracional entre ambos fueros *privado* y *público* de las acciones humanas. Comprendese bien, cuantas injusticias no serán posibles (salvando las intenciones) en estos Tribunales, ya que no hagamos mérito del *arma* poderosa que son, en manos de la envidia, la venganza ó el compadrazgo.

O como dice el *Diario Universal* ya citado, «la pasión el resentimiento personal puede, fácil-

mente, inspirar ó mezclarse en sus resoluciones, si se tiene en cuenta que bastan cinco individuos para constituirlos, y que puede darse el caso de que los jueces sean jóvenes, que, aunque inspirados en las mas altas ideas del honor y del deber, carezcan por falta de edad y de experiencia de la suficiente imparcialidad para juzgar en materias á veces delicadísimas y muy difíciles.»

Un ilustre filósofo, moralista y jurisconsulto, Prisco, estudiando los *Tribunales de Honor* ha dicho que «un Estado que aprobara semejante institución, por un lado se debilitaría declarándose impotente para decidir y terminar todas las cuestiones de los particulares y por otro apoyaría un principio de desorganización social».

A poco que se medite, se ha de entender que lo urgente, es hacer que los Tribunales de Justicia sean los únicos que con la garantía de los procedimientos judiciales entiendan en los casos de su competencia y que los cuerpos é institutos civiles ó militares que se crean agravados por actos de sus individuos, acudan como denunciadores ó querellantes con sus pruebas á defender su derecho ante esos Tribunales de Justicia, pero á no tomarla por sus manos.

MANUEL S. ASENSIO.

## MISCELÁNEA

Anoche publicó *El Noticiero* un artículo sobre *motivos electorales* en el que cupándose de lo ocurrido en Cáceres el domingo último dice:

«Porque pase que conservadores y liberales atendiendo única y exclusivamente á la relativa proximidad que establece el turno de ambos partidos en el desempeño del Gobierno del país, se unieran y confundieran con los canalejistas (los hombres de más templanza democrática que se han dado á la luz desde mediados del año de 1901 hasta nuestros días) en una forma diplomática y seria, guiados por el noble ideal de poner coto á la invasión salmeroniana que pretendía ensañorearse de nuestro Municipio, para crear atmósfera en la opinión.

»¡¡Pero que ellos, los republicanos, los intransigentes, los hombres de energías que alar-

»dearon siempre en *meetings* y «asambleas de morir primero en la brecha que dar un paso atrás en sus ideales!!... ¡Ellos pactar y someterse á manejos y caciquerías.»

Lo que trasladamos á nuestro colega *La Asamblea* para que se relama de gusto.

Bien que *La Asamblea* puede decir parodiando al león que contemplaba el cuadro en que un atleta despedazaba con sus manos al rey del desierto:

Se conoce que el pintor no fué león.

O lo que es igual: se conoce que en *El Noticiero* no escriben plumas republicanas.

## REVISTA EXTRANJERA

Noviembre 11.

*En Francia.*—*Supuesto comité realista.*—*Un general español.*—*Interpelación en la Cámara Francesa.*

Un telegrama de Montpellier dice que un periódico de aquella localidad ha publicado un manifiesto, atribuido al general español D. Francisco de Borbón, tratando de constituir un partido realista.

El documento lo firman, en nombre de un comité, entre otros, el diputado Lasies y el exdiputado Carlos Bernard.

El diputado Sr. Lasies ha declarado que se ha cometido una falsedad, porque él no ha firmado semejante documento.

Añade que interpelará mañana en la Cámara al presidente del Consejo de ministros, Sr. Combes, respecto de ese supuesto comité realista de Montpellier.

El Sr. Carlos Bernard dice que el manifiesto es obra de un falsario, y que se ha cometido una indignidad, tanto al atribuírselo al general español como al estampar firmas de personas que no tienen intervención alguna en este hecho.

## SELECTA

### EL REY LEAR

Cual rota fuente, en mármol cincelada, que sigue prodigando su onda fría, tu alma, por la locura desquiciada, vierte raudal de mágica poesía.

Quando las tempestades rugen luego, y tu alta frente con furor azotan, no sé si los relámpagos de fuego surgen del cielo ó de tus iras brotan.

Negras ingratitudes, penas fieras, tus olímpicos ojos abarcaron: Regana y Goronilu, dos panteras, tu corazón de padre devoraron.

Mas te adora y te vela en tu ruina tu hija Cordelia, diosa entre las diosas, cual, junto á vieja y destrozada encina, luce blanco rosal lleno de rosas.

MANUEL REINA.

EN LA AUDIENCIA

## Pleito importante

II

Por Agosto de 1901, el procurador Sr. Pelayo, á nombre del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, presentó ante el Juzgado de esta capital, demanda formulada por el Letrado D. Ramiro Alegre, contra D. Gonzalo Carvajal y Arce, Marqués de Camarena y Conde de los Corbos, don Adolfo López Montenegro y don Antonio Trespalacios y Orellana, Conde de Trespalacios, (en representación respectivamente de sus legítimas esposas D.<sup>a</sup> Josefa y D.<sup>a</sup> Dolores Carvajal y Arce), D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Orduña, como madre de las menores doña Dolores, D.<sup>a</sup> Manuela y D.<sup>a</sup> María Antonia Carvajal y Sánchez y contra D.<sup>a</sup> Ana Carvajal y Arce.

El Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, demandante, pidió al Juzgado, que los bienes del difunto Marqués del Reino, no heredados de sus padres, ni del Conde de los Corbos, sino adquiridos por él y por otros títulos (que apreciaba en 700.000 y pico de pesetas) se dividieran en dos partes iguales: una para él y otra para los hermanos Carvajales.

Los demandados y en representación el procurador Sr. Palomar, bajo la dirección de los abogados D. Juan Muñoz Chaves y D. Daniel Berjano, contestaron á la demanda, oponiéndose, y por vía de reconvencción pidieron al Juzgado que los bienes en litigio se dividieran en tres porciones iguales, de las cuales, una se adjudicara al Sr. Marqués de Castro-Serna y las otras dos á los demandados, en virtud de una transacción que alegaban haberse formalizado entre ellos; y si esto no procediera, los dichos bienes se dividieran en sextas partes no

correspondiéndole al Sr. Marqués de Castro-Serna más que una de éstas.

Seguido el pleito por sus trámites, se dictó sentencia por el Juzgado en Diciembre último, declarando que los bienes que adquirió el difunto D. García de Arce y Aponte, Marqués de Camarena y Conde de los Corbos, por títulos distintos de los de herencia paterna, materna y del Sr. Conde de los Corbos, corresponden por iguales partes ó mitades, una al Sr. Marqués de Castro-Serna y la otra á los señores Carvajales, primos y sobrinos del testador y absolviendo al dicho Sr. Marqués de Castro-Serna de la reconvencción formulada por los demandados, los cuales en tiempo y forma apelaron de esta sentencia, apelación cuya vista se celebrará mañana en la Audiencia, informando los letrados Sres. Muñoz Chaves y Berjano á nombre de los apelantes y el letrado Sr. Alegre, á nombre del apelado.

### DEMOGRAFÍA CACERENA

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital durante el pasado mes de Octubre, fué el siguiente:

Nacimientos 43, de ellos 4 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes 2,54. Defunciones 35, clasificadas del modo siguiente: Caquexia palúdica, 1; gripe, 2; tuberculosis, 2; enfermedades del sistema nervioso, 5; id. del aparato circulatorio y respiratorio, 10; id. digestivo, 2; id. génito-urinario, 1; vicios de conformación, 4; otras enfermedades, 8; resultando una mortalidad de 2,07 por 1.000 habitantes.

### Trata de Blancas.

En el Senado ha leído el señor Ministro de Gracia y Justicia un proyecto reformando los artículos 459, 456 y 463 del Código penal en la siguiente forma:

Por el art. 459 se castigará con la pena de arresto mayor, en su grado máximo, á prisión correccional en su grado medio y multa de 50 á 2.000 pesetas: á los que habitualmente excitasen, favoreciesen ó facilitasen la corrupción ó prostitución de un menor de veintitres años; á los que indujeren á un menor de edad, aun contando con su voluntad, á dedicarse á la prostitución, tanto en territorio español, como para conducirlo con el mismo fin al extranjero; á los que, con iguales fines empleasen medios coercitivos, y á los que retuvieren contra su voluntad en prostitución á una persona, sin que pueda escusarse la coacción alegando el pago de deudas contractuales.

El art. 456 se adicionará con el párrafo siguiente:

Se conceptúa como hecho de grave escándalo y trascendencia el cooperar á proteger públicamente un hombre la prostitución de una ó varias personas, participando de los beneficios de semejante tráfico ó haciendo de ellos modo de vivir.

Los reos de este delito serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo y multa de 100 á 1.000 pesetas, ó destierro en sus grados medio y máximo, y multa también de 100 á 1000 pesetas.»

Y el art. 466 quedará redactado del siguiente modo:

Art. 466. Las personas comprendidas en el art. 459, además de las penas en ellos señaladas, incurrirán el padre ó madre, en la pérdida de la patria potestad á tenor de lo que dispone el artículo 169 del Código civil, y las restantes en la interdicción del derecho de ejercer la tutela y ser miembro del consejo de familia.

## DE BADAJOZ

### EL CRIMEN DE DON BENITO

Próximo á verse ante el Jurado este proceso, creemos de interés recordar los hechos que el señor Fiscal refiere así en su escrito de conclusiones:

«1.º En la noche del 18 al 19 del mes de Junio del año anterior, como á la una próximamente de la misma, Carlos García de Paredes y Campuzano, que desde hacia tiempo venia persiguiendo y requiriendo de ilícitos amores, aunque sin resultado, á la señorita Inés María Calderón y Barragán, reuniéndose con Ramón Martín de Castejón y Cidoncha, que sentía por la misma iguales deseos, los cuales ya se habían comunicado en varias conferencias que habían tenido, así como el propósito de realizarlos violentamente, decidieron, buscando de propósito esta noche y hora, llevarlos definitivamente á cabo, «acordando» emplear en su ejecución cuantos medios estuvieran á su alcance, por muy extremos y violentos que estos fueran, si hubiera resistencia, llegando hasta el de la muerte, y dirigiéndose al efecto á la calle del Padre Cortés, se avistaron con el sereno Pedro Cidoncha Ramírez, que prestaba servicio en aquel distrito, y participándole su pensamiento, del cual ya debía tener conocimiento, les ofreció su «cooperación», alejándose de aquel sitio donde estaban, con objeto de que aquellos llamaran en la casa núm. 23, y así, practicándolo en la puerta de la misma el Castejón, como amigo íntimo de la familia y pretextando que iba por la caja-botiquín del médico D. Carlos Suárez, que en una de las habitaciones tenía doña Catalina Barragán, madre de la citada señorita, se negó á darla, y ante esta contrariedad acu-

dieron de nuevo al sereno para que llamara, y después de haberlo antes meditado bien, se prestó á ello, retirándose entonces y escondiéndose el Paredes y el Castejón en uno de los ángulos que hace la calle de Valdivia con la del Padre Cortés, teniendo á la vista el expresado sereno que, «prevaleciéndose éste de su cargo, se acercó y llamó á la puerta ya indicada, contestando desde dentro D.ª Catalina: «He dicho que mi puerta no se abre, y no abro», á lo cual contestó el sereno: «Abra usted, señora Catalina, que soy el sereno», y esto es muy preciso, abriendo entonces la ventana, levantándose de la cama en donde dormía con su hija Inés, y, «persuadida de que era el sereno», cogió la caja, y abriendo la puerta de la casa se la entregó.

»En esta situación, Cidoncha el sereno, buscando un medio para alejarla, le pidió un poco de agua y retirándose doña Catalina al interior de la casa para traerla, aprovechando estos momentos de estar solo, hizo señas á Paredes y Castejón para que se aproximaran y entraran, como así silenciosa y cautelosamente lo hicieron, penetrando ambos precipitadamente en la casa, retirándose enseguida éste y cerrando aquellos la puerta.

«Dentro del zaguán ya éstos, volvió doña Catalina con el agua en una copa de barro, la cual apareció en el suelo y hecha pedazos, y ya sea por que asombrada al encontrarse con ellos y que, conociendo sus depravados propósitos, voceara y se resistiera, porque estos son preliminares misteriosos que se infieren, pero que no constan, aquellos, ó sea el Paredes y el Castejón, «súbitamente y con abuso de superioridad», por ser dos ellos y sola ella, se lanzaron sobre la misma, causándola con instrumento cortopunzante varias heridas, de las cuales, hasta el número de siete, según se describen en la diligencia de autopsia é informes facultativos, cuatro eran mortales de necesidad, y, por lo tanto, innecesarias las restantes, y solo producidas para aumentar inhumanamente el mal de la ofendida, falleciendo inmediatamente, y marcando la situación de las heridas que la acometida fué «brusca é inesperada», y que al ser por la espalda, la defensa fue imposible repelerla, y que aquéllas se produjeron teniedo sujeta por delante á la víctima el uno, mientras el otro la hería por detrás.

«Desembarazados ya de este abstráculo, y buscando el blanco de sus lúbricos deseos, que era la joven Inés María Calderón, se dirigieron Paredes y Castejón á una de las habitaciones interiores de la casa, donde con su madre dormía ella, y encontrándola cerrada con la aldaba ó cerrojo por dentro, á no dudar por esta, porque temerosa de lo que pudiera sucederle al ver que no volvía su madre, y quizás hasta oyendo sus ayes y lamentos, no encontró

otro medio de defenderse, aquéllos violentamente la abrieron, saltando en pedazos la aldaba que la cerraba, y dirigiéndose á ella, que se hallaba ligeramete vestida en traje de cama, comenzaron á solicitarla sin resultado infiriéndola varias heridas con un instrumento igual al de las otras, en la frente y otros sitios para amedrantarla, no consiguiendo sus propósitos, á pesar de sus esfuerzos materiales que para ello hicieron, los cuales lo marcaban la presión de dedos en el interior de los muslos de aquélla y varias equimosis en sus rodillas.

»Maltratada y así herida la joven Inés María, buscando como remedio salvador de su honra y su muerte la fuga, y aprovechando un momento de verse libre, se dirigió precipitadamente á una habitación inmediata y que daba frente á la misma, y continuando en su sangrienta labor, la infirieron nuevamente otras varias heridas hasta el número de «veintiuna», una gran parte de las mismas mortales de necesidad, destrozando por completo el cráneo de la misma, y falleciendo á los pocos momentos como consecuencia de tanto martirio la expresada joven y sin haber conseguido éstos saciar sus torpes deseos.

»Consumados tan horribles y repugnantes hechos, el Paredes y el Castejón se asomaron á la ventana de la sala, cual lo demuestra la mancha de sangre y marca de una mano que dejaron impresos en una de las hojas de la misma, y persuadidos de que nadie pasaba por la calle, salieron de la casa, abriendo la puerta por donde entraron y dirigiéndose cada uno á su casa.

»Estando en la suya Paredes, con ayuda de su criado Juan García Raudo, que tenía conocimiento de los delitos que éste había cometido, lavó é hizo desaparecer de su traje las manchas de sangre que el mismo llevaba; procedente de sus desgraciadas víctimas.

»2.º El ministerio fiscal califica estos hechos como constitutivos de un delito de asesinato en la persona de doña Catalina Barragán, con motivo del cual se produjo otro delito de asesinato.

»3.º Considera responsables en concepto de autores de dichos delitos á los procesados Carlos García de Paredes y Ramón M. de Castejón, por haber tomado participación directa en los hechos.

»Con el carácter de coautor de los mismos, al sereno Pedro Cidoncha Ramírez, por haber realizado un acto sin el cual no hubieran tenido lugar los delitos, cual fué el de facilitarles la entrada á los otros dos en la casa de las víctimas, y en concepto de encubridor de los delitos imputados á Carlos García de Paredes, á su criado Juan García Raudo por haber ocultado las huellas del delito.

»4.º Estima con el carácter de agravantes de la responsabilidad criminal de los procesados Carlos García de Paredes, Ramón M. de

Castejón y Pedro C. Ramirez, dos de las cualificativas de los delitos de asesinato, la de abuso de superioridad, la de nocturnidad, la de ejecutar el hecho en la morada de las víctimas sin que éstas lo provocaran y la de prevalerse de su carácter de agente de la autoridad en cuanto se refiere personalmente al sereno Pedro Cidoncha.»

Hasta aquí la copia literal de las conclusiones.

## NOTICIAS

Hemos oído que el Sr. Presidente de la Audiencia ha ordenado vuelvan á la cárcel varios presos que estaban en el Hospital por enfermos y cuyas dolencias no hace allí necesaria su estancia.

Ya han cobrado el importe de los décimos de lotería correspondiente al billete 18.658 favorecido con el segundo premio en 31 del pasado nuestros convecinos D. Germán Rubio, D. Juan Gil Alejo, D. Santos Quintero y D. Manuel Plasencia.

Dice *El Noticiero* que el Dr. Pulido «citará á una reunión á los diputados y senadores por la provincia de Cáceres para tomar los acuerdos procedentes y lograr que, obrando todos de común acuerdo, empiece la era de redención de nuestros desgraciados hurdanos.»

Varios individuos del partido de Coria que han sido jurados se quejan de no haber percibido todavía el importe de dietas devengadas en el ejercicio de su cargo

Muy en breve contraerá matrimonio en esta Capital la señorita Misericordia Mendieta y Contreras, con D. Isidoro Ordéiz Dominguez, (ausente)

Parece que la sala de estudios mandada crear en el Instituto, se instalará en la parte del Claustro que hoy ocupa el Museo provincial; las de espera se establecerán en algunas catedras y otras habitaciones del piso principal.

En el segundo y último ejercicio de las oposiciones á Registros de la Propiedad que se están celebrando en Madrid, ha obtenido doscientos cuarenta y cuatro puntos de los 250 que constituyen el máximun, el joven é ilustrado abogado de Plasencia D. Marcial Sequeira Martín.

En Hervás han triunfado en las elecciones de concejales, cuatro liberales, un republicano, un independiente y un obrero.

El gobernador envió un delegado no habiendo alcanzado los conservadores ni un sólo puesto.

Después de haber sufrido una operación quirúrgica, con feliz éxito, ha regresado de Madrid á Plasencia don Juan Martínez Lorenzo.

Con motivo de las últimas elecciones verificadas en Arroyo del Puercu, parece ser que se han agriado más las relaciones entre los conservadores aquí llamados *belmontistas* y *torrearistas*.

Según nuestras noticias, D. Germán Millán y Petit protestó por telegramas dirigidos al Ministro de la Gobernación y al Sr. Gobernador de

Cáceres de que la dependencia del torrearista D. Dimas Collado Rino votara la candidatura republicana y que lo mismo hicieran los criados de personas que ocupan cargos en la justicia municipal y amigos conocidos del Sr. Conde de Torre-Arias.

Se nos dice que en el Arroyo votaron unos 800 electores y que 600 dieron sus votos á los candidatos propuestos por el Sr. Millán Petit y don Manuel Collado Javato, que ganaron seis puestos y solo 200 votos dieron el puesto restante al candidato republicano por mayoría de dos votos.

Ayer pudo ocurrir una desgracia en la carretera de Medellín por ser inevitable el encuentro entre el coche que conducía D. Fernando Becerra Montenegro y una carreta cargada con jara y corcho, que por el mucho *saliendo ó vuelo* de la carga obstruyó el paso. Bueno fuera que por quien correspondía (peones camineros ó Guardia civil) se impidiera el paso de carros ó carretas que impiden, dificultan ó hacen peligrosa la circulación de carruajes por las carreteras.

Durante las últimas veinticuatro horas se han registrado en este Juzgado municipal las defunciones de Juliana Polo Cordero y Antonia Portillo, y el nacimiento de Dolores Cuevas Ríos.

El Sr. Delegado de Hacienda ha puesto al pago un libramiento á favor del Sr. Presidente de la Audiencia por valor de 10.000 pesetas para pago de Jurados.

Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido en la mañana de hoy la hermana Sor. Clotilde José, asistente del Asilo de Ancianos de esta Ciudad.

Rogamos á nuestros lectores encomienden á Dios el alma de la finada y les participan que el entierro tendrá lugar mañana 13 á las nueve y media de la mañana.—R. I. P.

Han sido aprobados los presupuestos ordinarios para 1904 de los pueblos de Torrecilla de los Angeles, Madrigal de la Vera, Tornavacas, Villanueva de la Vera, Torrecilla de la Tiesa, Valverde de la Vera, Pinarqueado, Torremenga, Viandar, Gata, Cilleros, Cadalso, Villamiel, Jerte, Robledillo de la Vera, Jaraicejo y Aceituna.

Por el Gobierno Militar se encarece á los alcaldes de los pueblos de la provincia, que desplieguen el mayor celo para que pasen revista anual los mozos sujetos á la Ley de Reclutamiento.

Mañana se verá en nuestra Audiencia provincial la vista del pleito del Juzgado de esta capital entre D. José María de Ulloa, marqués de Castroserna y D. Gonzalo Carvajal, marqués de Camarena, otros sobre interpretación de una clausula testamentaria.

Abogados Sres. Alegre, Chaves y Berjano y procuradores Sres. Pelayo y Palomar.

El día 25 del corriente se subastará en el Juzgado de Logrosán la finca embargada á Cosme Pacheco Rueda, para pago de costas.

Se ha recibido anuncio de subasta de los pueblos de Santa Marta, Cevalayn, Cabrero y Santa Cruz de Paniagua.

En las elecciones ultimamente celebradas de concejales, han obtenido

las diferentes fracciones políticas el siguiente resultado.

Cáceres, 5 adicto, 1 liberal, 2 demócratas y 2 republicanos.

Alcántara, 2 adictos y 4 liberales.

Coria, 3 adictos y 2 de la Liga Católica.

Garrovillas, 5 adictos y 1 liberal.

Logrosán, 5 adictos y 1 liberal

Hervás, 4 liberales, 1 republicano y 2 de la Liga Católica.

Hoyos, 3 liberales y 1 de la Liga Católica.

Jarandilla, 4 adictos y 1 liberal.

Montánchez, 4 adictos y 3 liberales.

Valencia de Alcántara, 2 adictos 5 liberales y 1 independiente

Navalmoral de la Mata, 5 adictos y 1 liberal.

Plasencia, 4 adictos, 2 liberales, 1 republicano y 2 de la Liga Católica.

Trujillo, 12 adictos y 1 republicano.

En el resto de la provincia han resultado elegidos 584 adictos, 187 liberales, 30 republicanos, 18 demócratas, 8 de la Liga Católica y 40 independientes.

Con motivo de la enfermedad de su hermano el reputado farmacéutico de Madrid D. Luis Villegas se encuentra hace varios días en la Corte el administrador en esta provincia de la Casa Ducal de Fernán-Núñez, nuestro buen amigo D. Alfredo.

El enfermo sigue mejorando de su dolencia, lo que celebramos.

Ha tomado posesión de su cargo el juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata, D. Anacleto Martín.

Han sido aprobados los presupuestos ordinarios para 1904, del pueblo de Casar de Cáceres, Garciaz, Brozas, Garrovillas, Berzocana y Abertura, y se ha remitido á informe de la Delegación el expediente de arbitrios extraordinarios de Plasencia.

## Despachos y Telegramas.

Madrid 12, 15'30.

Huelga.

Las gestiones del Gobernador civil de Huelva, han sido infructuosas. Se temen allí desórdenes y se han pedido nuevas fuerzas del ejército para evitarlos ó reprimirlos.

En Valencia.

Dícese que en Valencia se declarará el estado de guerra apenas se inicie el desorden, con motivo del escrutinio general. Las autoridades están de acuerdo y han recibido instrucciones del Gobierno.

De Málaga.

Los republicanos han publicado una hoja convocando al partido para que acuda al escrutinio general y protestar de las elecciones. Témense allí desórdenes y ha sido reconcentrada la Guardia civil.

La política.

Coméntase la situación del Gobierno.

Créese que en el Consejo de Ministros se planteó la crisis, quedando esta aplazada para muy en breve.

Todos convienen en que la situación política es dificilísima. Parece que los Sres. García Alix y Gaset, están resueltos á abandonar el Gobierno.

MENCHETA.

## LOS MERCADOS

Bolsa de Madrid:

Cotización de ayer 10:

Interior, al contado, 77-05; fin de mes, 77-20; fin próximo, 00 00; 5 por 100 amortizable, 97-35; idem carpetas, 00-00; tabacos, 000-00; Barcelona, 77-25; Banco de España, 000-00; París, 90-35; Francos, 00-00.

De Cáceres:

Los precios medios á que se cotizan los cereales en nuestro mercado son los siguientes:

Trigo, á 40 41 reales fanega; cebada, á 30 y 32; avena, á 15 y 16 y centeno, á 30 y 32.

Aceite, al menudeo, á 52 y 56 la arroba

Bueyes de labor, á 1.600 reales uno; novillos de tres años, á 1.400 reales uno; añojos y añojas, á 600 reales uno; vacas cotrales, á 1.000 reales una; cerdos de seis meses, á 80 id. id.; idem de un año, á 200 idem id.; ovejas, á 50 id. id.; carneros, á 70 id. id.; corderos, á 28 idem idem; pieles de cabrito cerrados, á 150 reales docena; de cordero, á 96.

OTROS MERCADOS

Trigos:

Badajoz, 40; Salamanca, 42 y medio; Valladolid, 43 y 43'75 y medio; Barcelona, trigo de Cáceres, á 43 y un cuarto; en Sevilla el trigo extremeño, de 52 á 55.

Aceite:

Badajoz, 50; Sevilla, de 38 á 38 y un cuarto.  
Córdoba, 35.

Vacas y corderos:

En el matadero de Madrid se pagó ayer la arroba de carne de vaca á 80 reales y la libra de cordero á 24 y medio.

## BOLETÍN RELIGIOSO

Día 13.—Viernes.

San Estanislao de Koska y San Homobono.

*Estanislao* es nombre griego; significa «poder del pueblo».

*Homobono* es nombre latino, cuya significación es «hombre bueno».

**Día mariano:** Ntra. Señora de Castellanillo en Ollana y la del Coral en Prats de Molló.

**Cultos:** La misa y oficio divino son de San Estanislao de Koska, con rito doble y color blanco.

*Capilla de las Amantes de Jesús (vulgo Concepcionistas).*—Continúa la novena á Santa Gertrudis, á las seis de la tarde, predicando D. Julián Rodríguez.

Cáceres.—Tip. de Jiménez.

**SALIDA Y LLEGADA DE TRENES**

En la Estación de Cáceres.

Núm. 20.—Sale para Valencia y Portugal correo 5'25 minutos.—Llega a Valencia 8'41 minutos.  
 Núm. 22.—Sale para Madrid directo 6'56 minutos.—Llega a Madrid 18'30 m.  
 Núm. 24.—Sale para Astorga directo 12'30 minutos.—Llega a Salamanca 21'43 minutos, y a Astorga 7'15 minutos.  
 Núm. 24.—Sale para Valencia y Portugal 12'50 minutos.—Llega a Valencia 18'03 minutos.  
 Núm. 26.—Sale para Madrid y Astorga, correo 21'03 minutos.—Llega a Madrid 8'20 minutos, a Salamanca 9'43 minutos y a Astorga 16'27 minutos.

**Llegada.**

Núm. 21.—Llega de Madrid y Astorga, correo 6'35 minutos.—Sale de Madrid

20'05 minutos, de Astorga 10'09 minutos y de Salamanca 17'53 minutos  
 Núm. 25.—Llega de Portugal y Valencia, 14'03 minutos.—Sale de Valencia 8'42 minutos.  
 Núm. 25.—Llega de Astorga, directo, 14'10 minutos.—Sale de Astorga 20'10 minutos, de Salamanca 5'10 minutos.  
 Núm. 25.—Llega de Madrid, directo, 20'20 minutos.—Sale de Madrid 8'10 minutos.  
 Núm. 27.—Llega de Portugal y Valencia, correo 25'03 minutos.—Sale de Valencia 19'50 minutos.

**Línea de Mérida.**

Núm. 79.—Sale para Mérida, 7'15 minutos.—Número 77 idem idem, 14'50 minutos.—Toma pasajeros de la línea M. C. P. y empalma con las tres líneas de Mérida.  
 Núm. 78.—Llega de Mérida y afluentes, 12'55 minutos.—Número 80 idem idem,

20'55 minutos.—Empalma con la línea de M. C. P. y O. de España.  
 Servicio desde 1.º de Julio de 1905.

**ANUNCIOS**

	Pstas.	Cts.
Plana entera, por una ó dos veces, cada vez.....	12	
1/2 plana id. id.....	6	
1/4 de plana id. id.....	3	
1/8 de plana id. id.....	1	50
1/16 de plana id. id.....	»	75
1/32 de plana id. id.....	»	40
1/64 de plana id. id.....	»	25
Plana entera por tres ó más veces, cada vez.....	8	
1/2 plana id. id.....	4	
1/4 de plana id. id.....	2	
1/8 de plana id. id.....	1	
1/16 de plana id. id.....	»	50
1/32 de plana id. id.....	»	25

Los anuncios por un mes 15 por 100 de descuento.  
 Por un trimestre, el 25 por 100.  
 Por un semestre, el 35 por 100.  
 Por un año, el 50 por 100.  
 El timbre de 10 céntimos, por cada vez, es por cuenta del anunciante

**ESQUELAS DE FUNERAL**

	Pstas.	Cts.
Treinta líneas de cíceros en 1.ª plana.....	10	
A dos columnas.....	15	
En tercera plana.....	6	
A dos columnas.....	9	
En cuarta plana.....	4	
A dos columnas.....	6	
Reclamos y comunicados, la línea 50 céntimos.		

**ANUNCIOS**

**ACEITE FINA DE OLIVA**  
 (GARANTIZADA SU PUREZA)  
 Medalla de plata en la Exposición de París de 1900.  
**COSECHA Y ELABORACIÓN DE D. Daniel Berjano Escobar**  
 (Sierra de Gata.)  
 Se vende en bidones de 5 litros, á 7 pesetas sin envase y 8 con él.  
**Comercio de La Lonja,**  
 ESPONDA, CÁCERES

Disponibles.

Disponibles.

Disponibles.

**LANAS Y CEREALES**

VIUDA DE **JULIAN IGLESIAS**  
 ALMIDÓN Y PETRÓLEO  
 MARCA "EL LEON,"

Disponibles.

**Manuel S. Asensio**  
 ABOGADO EN EJERCICIO  
**SOLANA, N.º 15,**  
**CÁCERES**

**DIARIO DE CÁCERES**

PERIÓDICO INDEPENDIENTE Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

Dirección y Redacción: Solana, 15.—Telegramas, noticias y mercados.—Administración: Portal Llano, 19.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta.  
 Un trimestre, 2 pesetas.  
 Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos.  
 Un trimestre, 2'50 pesetas.

**PAGOS ADELANTADOS**

Número suelto, 5 céntimos.

**ANUNCIOS**

Dos céntimos de peseta línea en cuarta plana.  
 El timbre de cuenta del anunciante.  
 Rebaja en los anuncios permanentes.

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Número suelto, 5 céntimos